



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 1 5 2

Popayán, Cauca, diecisiete (17) de julio dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO¹
DEMANDANTE: RAMÓN FERNANDEZ PEREZ
APODERADO(A): Dra. AMPARO MARGOTH MARTINEZ PEÑA
DEMANDADO(A): UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y
PARAFISCAL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL “UGPP”
APODRADO: Dr. CARLOS ALBERTO VÉLEZ ALEGRÍA
RADICADO: 19 001 31 05 002 2018 00245 00.

Al revisar el asunto de la referencia, se observa que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte actora se pronunciara sobre las excepciones, quien se pronunció al respecto, mediante escrito que antecede, por lo tanto se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia pública de decisión de las excepciones formulada por la parte ejecutada, consagrada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

SEÑALAR para que tenga lugar la **audiencia pública VIRTUAL** de decisión de las excepciones formulada por la parte ejecutada, contemplada en los **artículos 372 y 373** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, la hora de las **09:00 de la mañana** del día viernes **dieciocho (18)** de **septiembre** de **2020**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en el **numeral 4º del artículo 372** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

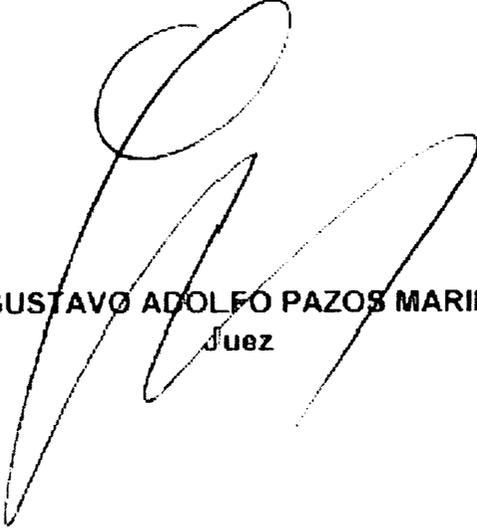
La audiencia se realizará aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Si estos no comparecen, se realizará con aquéllas.

¹ RAD. 19 001 31 05 002 2009 00435 01



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 056 FIJADO HOY, 21 de JULIO de 2020, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrbl